



# Las acciones sin voto parcialmente desembolsadas: una propuesta de registro contable

**Miguel Ángel Gálvez Linares**

*Profesor del CEF.-*

## Sumario

1. Regulación de las acciones sin voto en el texto refundido de la Ley de sociedades de capital
2. Regulación contable de los instrumentos financieros compuestos
3. Regulación contable de las acciones sin voto
4. Registro contable de la emisión de acciones sin voto

## 1. Regulación de las acciones sin voto en el texto refundido de la Ley de sociedades de capital

El artículo 98 del texto refundido de la Ley de sociedades de capital (TRLSC) permite la creación de acciones y participaciones sociales sin derecho a voto por un importe nominal no superior a la mitad del capital social para las sociedades de responsabilidad limitada, y a la mitad del capital social desembolsado en el caso de las sociedades anónimas.

En los artículos 99 a 101 del TRLSC se establecen los tres privilegios que tendrán estas acciones o participaciones sociales a cambio de perder la capacidad de participar en las decisiones de la sociedad.

### Artículo 99. *Dividendo preferente.*

1. Los titulares de participaciones sociales y las acciones sin voto tendrán derecho a percibir el dividendo anual mínimo, fijo o variable, que establezcan los estatutos sociales. Una vez acordado el dividendo mínimo, sus titulares tendrán derecho al mismo dividendo que corresponda a las participaciones sociales o a las acciones ordinarias.
2. Existiendo beneficios distribuibles, la sociedad está obligada a acordar el reparto del dividendo mínimo a que se refiere el párrafo anterior.
3. De no existir beneficios distribuibles o de no haberlos en cantidad suficiente, la parte de dividendo mínimo no pagada deberá ser satisfecha dentro de los cinco ejercicios siguientes. Mientras no se satisfaga el dividendo mínimo, las participaciones y acciones sin voto tendrán este derecho en igualdad de condiciones que las ordinarias y conservando, en todo caso, sus ventajas económicas.

### Artículo 100. *Privilegio en caso de reducción de capital por pérdidas.*

1. Las participaciones sociales y las acciones sin voto no quedarán afectadas por la reducción del capital social por pérdidas, cualquiera que sea la forma en que se realice, sino cuando la reducción supere el valor nominal de las restantes. Si, como consecuencia de la reducción, el valor nominal de las participaciones sociales o de las acciones sin voto excediera de la mitad del capital social de la sociedad de responsabilidad limitada o del desembolsado en la anónima, deberá restablecer-

se esa proporción en el plazo máximo de dos años. En caso contrario, procederá la disolución de la sociedad.

2. Cuando en virtud de la reducción del capital se amorticen todas las participaciones sociales o todas las acciones ordinarias, las sin voto tendrán este derecho hasta que se restablezca la proporción prevista legalmente con las ordinarias.

Artículo 101. *Privilegio en la cuota de liquidación.*

En el caso de liquidación de la sociedad, las participaciones sociales sin voto conferirán a su titular el derecho a obtener el reembolso de su valor antes de que se distribuya cantidad alguna a las restantes. En las sociedades anónimas el privilegio alcanzará al reembolso del valor desembolsado de las acciones sin voto.

## 2. Regulación contable de los instrumentos financieros compuestos

El Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad (PGC) define los pasivos como: obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.

El propio PGC, en el apartado 3, «Pasivos financieros», de la norma de registro y valoración 9.<sup>a</sup>, establece que los instrumentos financieros emitidos por una sociedad se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles. En particular, determinadas acciones rescatables y **acciones o participaciones sin voto**, es decir, siempre que se cumpla la definición de pasivo del Marco Conceptual.

La Resolución de 5 de marzo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital, ha regulado con mayor profundidad y precisión el tratamiento contable de los instrumentos financieros compuestos.

En el apartado 3 del artículo 3, «Definiciones», la resolución define «pasivo financiero» como una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero. Por lo tanto, cumple la definición de pasivo financiero, total o parcialmente, un instrumento que otorgue



al tenedor el derecho a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, es decir, dado que la sociedad no puede evitar el pago, estamos en presencia de un pasivo financiero, aunque el instrumento se denomine, jurídicamente, acción.

El mismo artículo, en su apartado 4, indica la definición de los instrumentos financieros compuestos, así como la forma de distribuir el importe total del instrumento entre sus dos componentes, de la misma forma que ya lo hacía el PGC en la mencionada norma 9.<sup>a</sup>:

Instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo financiero y de patrimonio simultáneamente.

Si la empresa hubiese emitido un instrumento financiero compuesto, reconocerá, valorará y presentará por separado sus componentes.

La empresa distribuirá el valor inicial en libros de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posteriormente:

- a) Asignará al componente de pasivo financiero el valor razonable de un pasivo financiero similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- b) Asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo financiero.
- c) En la misma proporción distribuirá los costes de transacción.

### 3. Regulación contable de las acciones sin voto

La regulación específica del tratamiento contable de las acciones sin voto la encontramos en los artículos 12 y 13 de la resolución.

Estos artículos analizan si los privilegios que puedan tener determinadas acciones, entre ellas las acciones sin voto, cumplen la definición de pasivo financiero y, por lo tanto, deberán calificarse como tales, o bien, no la cumplen y no recibirán esta calificación.

#### 1. Privilegio en caso de reducción de capital por pérdidas y privilegio en la cuota de liquidación

Si bien estos privilegios colocan a los titulares de estas acciones en una posición preferente frente al resto de socios en estas situaciones, también es cierto que no suponen para la sociedad emisora ninguna obligación de entregar efectivo u otro activo financiero, por lo que la norma concluye que estos privilegios no se tendrán en cuenta para cuantificar, en su caso, el componente de pasivo y su tratamiento contable será el de instrumento de patrimonio.

## 2. Dividendo preferente

Respecto a este privilegio la resolución considera dos posibilidades, llegando a conclusiones opuestas:

- a) Dividendo condicionado: si los estatutos disponen que el dividendo preferente está condicionado al previo acuerdo de un dividendo ordinario, las acciones y participaciones con privilegio se clasificarán como instrumentos de patrimonio.
- b) Dividendo incondicional: si las acciones o participaciones gozan de un privilegio incondicional en forma de dividendo mínimo, sea o no acumulativo, las acciones o participaciones sociales se clasificarán como un instrumento financiero compuesto.

En estos casos, el componente de pasivo será el valor actual de la mejor estimación de los dividendos preferentes descontados a una tasa que refleje las evaluaciones del mercado correspondientes al valor temporal del dinero, a los riesgos específicos de la entidad y a las características del instrumento. El espacio temporal a considerar para realizar la estimación será la duración o vigencia del privilegio que en el caso de las acciones sin voto es perpetuo.

## 4. Registro contable de la emisión de acciones sin voto

Una vez analizada la regulación mercantil y contable de las acciones y participaciones sin derecho a voto, vamos a realizar algunos ejemplos de aplicación práctica.

### Ejemplo 1

La sociedad MAG, SA emite 10.000 acciones sin derecho a voto de 10 euros de valor nominal a la par que se desembolsan íntegramente en el momento de la suscripción.

En los estatutos se les reconoce un dividendo anual de un 3 % que deberá satisfacerse siempre que existan beneficios suficientes.

El tipo de interés incremental de la sociedad es el 5 %.

*Se pide:*

Registrar la emisión de las acciones.

### Solución

Las acciones sin voto emitidas en este caso tienen un dividendo que, únicamente, está condicionado a la existencia de beneficios distribuibles, por lo que, como ya hemos venido comentando, tienen la consideración contable de instrumento financiero compuesto. Para separar el valor de emisión total del instrumento (100.000 €) entre los componentes de pasivo financiero y patrimonio neto, calcularemos el pasivo financiero como el valor actual de los dividendos y el componente de patrimonio por diferencias hasta el importe total.

- Dividendo anual obligatorio (10.000 × 10 × 3%) ..... 3.000 euros
- Componente de pasivo ( $3.000 \times \frac{1}{0,05}$ ) ..... 60.000 euros
- Componente de patrimonio (10.000 × 10 – 60.000) ..... 40.000 euros

Por la emisión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas	40.000	
195	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros	60.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		40.000
199	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción		60.000

Por la suscripción y desembolso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	100.000	
190	Acciones o participaciones emitidas		40.000
195	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros		60.000

Por la inscripción en el Registro:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	40.000	
100	Capital social		40.000



Código	Cuenta	Debe	Haber
199	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción	60.000	
150	Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros		60.000

En el balance de la sociedad aparecerán las siguientes partidas:

Patrimonio neto y pasivo	Importe
Capital social (100)	40.000
Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros (150)	60.000
<b>Total</b>	<b>100.000</b>

### Ejemplo 2

La sociedad MAG, SA emite 10.000 acciones sin derecho a voto de 10 euros de valor nominal al 130 % que se desembolsan íntegramente en el momento de la suscripción.

En los estatutos se les reconoce un dividendo anual de un 3 % que deberá satisfacerse siempre que existan beneficios suficientes.

El tipo de interés incremental de la sociedad es el 5 %.

*Se pide:*

Registrar la emisión de las acciones.

### Solución

La única diferencia con el ejemplo anterior está en que ahora la emisión se realiza con una prima del 30 %, por lo que los cálculos de los dividendos obligatorios y el valor del componente de pasivo son iguales.

- Dividendo anual obligatorio (10.000 × 10 × 3%) ..... 3.000 euros
- Componente de pasivo (3.000 ×  $\frac{1}{0,05}$ ) ..... 60.000 euros
- Componente de patrimonio (10.000 × 10 × 130% – 60.000) ..... 70.000 euros

Por la emisión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas	70.000	
195	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros	60.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		70.000
199	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción		60.000

Por la suscripción y desembolso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	130.000	
190	Acciones o participaciones emitidas		70.000
195	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros		60.000

Por la inscripción en el Registro:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	70.000	
100	Capital social (70.000/1,3 × 1)		53.846,15
110	Prima de emisión o asunción (70.000/1,3 × 0,3)		16.153,85

Para distribuir el componente de patrimonio entre el capital social y la prima de emisión, hemos utilizado el procedimiento establecido en el artículo 12 de la resolución, según el cual el importe a mostrar en cada rúbrica se obtendrá multiplicando el nominal y la prima por la proporción que represente el componente de patrimonio neto sobre el valor de las acciones emitidas o participaciones creadas.

Código	Cuenta	Debe	Haber
199	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción	60.000	





Código	Cuenta	Debe	Haber
▶			
150	Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros		60.000

En el balance de la sociedad aparecerán las siguientes partidas:

Patrimonio neto y pasivo	Importe
Capital social (100)	53.846,15
Prima de emisión o asunción (110)	16.153,85
Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros (150)	60.000
<b>Total</b>	<b>130.000</b>

### Ejemplo 3

La sociedad MAG, SA emite 10.000 acciones sin derecho a voto de 10 euros de valor nominal a la par que se desembolsan en el mínimo legal en el momento de la suscripción. El resto del capital está previsto que se exija y desembolse dentro de un año.

En los estatutos se les reconoce un dividendo anual de un 3 % que deberá satisfacerse siempre que existan beneficios suficientes.

El tipo de interés incremental de la sociedad es el 5 %.

*Se pide:*

Registrar las operaciones anteriores.

### Solución

En casos como este, en los que el capital de las acciones sin voto no se desembolsa íntegramente en el momento de la suscripción de las acciones, los cálculos que hemos realizado la mayoría de los contables, para la distribución del valor de emisión entre los componentes de pasivo y patrimonio de este instrumento, han seguido el siguiente esquema:

1. *Cálculo de los dividendos a pagar de acuerdo con las previsiones de desembolso del capital pendiente.*

- Dividendos del primer año (10.000 × 10 × 25 % × 3 %) ..... 750
- Dividendos de los restantes años (10.000 × 10 × 100 % × 3 %) ..... 3.000

2. *Determinación del valor pasivo financiero conforme a los dividendos anteriores.*

$$\text{Valor actual del pasivo financiero} = \frac{750}{(1 + 0,05)} + 3.000 \times \frac{1}{0,05} \times 1,05^{-1} = 57.857,14 \text{ euros}$$

3. *Cálculo del componente de patrimonio neto.*

$$\text{Valor del patrimonio neto} = 10.000 \times 10 - 57.857,14 = 42.142,86$$

Por la emisión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas	42.142,86	
195	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros	57.857,14	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		42.142,86
199	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción		57.857,14

Por la suscripción y desembolso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	25.000	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (42.142,86 × 75 %)	31.607,15	
153	Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros (57.857,14 × 75 %)	43.392,85	
190	Acciones o participaciones emitidas		42.142,86
195	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros		57.857,14

Por la inscripción en el Registro:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	42.142,86	
100	Capital social		42.142,86

Código	Cuenta	Debe	Haber
199	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción	57.857,14	
150	Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros		57.857,14

Por la reclasificación de los dividendos pasivos de patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social	31.607,15	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción		31.607,15

En el balance de la sociedad aparecerán las siguientes partidas:

Patrimonio neto y pasivo	Importe
Capital social (100)	42.142,86
Socios por desembolsos no exigidos, capital social (103)	-31.607,15
Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros (150)	57.857,14
Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros (153)	-43.392,85
<b>Total</b>	<b>25.000</b>

A la vista de los datos del balance, podemos observar que los componentes de pasivo y patrimonio han quedado valorados inicialmente de la siguiente forma:

- Componente de patrimonio neto (42.142,86 – 31.607,15) ..... 10.535,71
- Componente de pasivo financiero (57.857,14 – 43.392,85) ..... 14.464,29

Evidentemente, ambos importes suman 25.000 euros que es lo realmente desembolsado por los socios.

Cuando se exijan los dividendos pasivos:

Código	Cuenta	Debe	Haber
558	Socios por desembolsos exigidos	75.000	
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social		31.607,15
1530	Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros		43.392,85

Por el desembolso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	75.000	
558	Socios por desembolsos exigidos		75.000

El principal inconveniente de esta forma de realizar los cálculos de los componentes de pasivo y patrimonio lo encontramos en la necesidad de conocer *a priori* el momento en el que se exigirán los desembolsos del capital pendiente. En este sentido, hay que decir que el TRLSC no exige que se haga mención expresa del momento en que se realizarán las aportaciones.

El artículo 23 del TRLSC obliga a hacer constar en los estatutos la parte del valor nominal pendiente de desembolso, así como la forma y el plazo máximo en que satisfacerlo, pero no a incluir la fecha exacta en que se realizará esta circunstancia.

Por otro lado, el artículo 81 del TRLSC obliga al accionista a aportar a la sociedad la porción de capital que hubiera quedado pendiente de desembolso en la forma y dentro del plazo previsto por los estatutos sociales, debiendo la sociedad notificarlo a los afectados o anunciarlo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pero tampoco podemos deducir que la fecha exacta fuera conocida en el momento de emisión de las acciones.

Teniendo en cuenta estas consideraciones la propuesta para el registro contable de las acciones sin voto parcialmente desembolsadas, la planteamos a través de los siguientes ejemplos.

#### Ejemplo 4

La sociedad MAG, SA emite 10.000 acciones sin derecho a voto de 10 euros de valor nominal a la par que se desembolsan en el mínimo legal en el momento de la suscripción.

En los estatutos se les reconoce un dividendo anual de un 3% que deberá satisfacerse siempre que existan beneficios suficientes.

El tipo de interés incremental de la sociedad es el 5%.

Posteriormente, se exige un dividendo pasivo del 30% que es atendido por todos los socios dentro del plazo de un mes.

*Se pide:*

Registrar las operaciones anteriores.

### Solución

El procedimiento de cálculo propuesto sigue el siguiente esquema:

1. *Cálculo de los componentes de pasivo financiero y patrimonio neto si las acciones se desembolsaran íntegramente.*

- Dividendo anual obligatorio ( $10.000 \times 10 \times 3\%$ ) ..... 3.000 euros
- Componente de pasivo ( $3.000 \times \frac{1}{0,05}$ ) ..... 60.000 euros
- Componente de patrimonio ( $10.000 \times 10 - 60.000$ ) ..... 40.000 euros

Estos valores se alcanzarán cuando las acciones se hayan desembolsado íntegramente.

2. *En el momento de la emisión la sociedad solo recibe el 25% del valor nominal, por lo que este importe también lo distribuiremos entre el pasivo financiero y el patrimonio y constituirá el valor inicial neto de ambos componentes.*

- Dividendo anual obligatorio ( $10.000 \times 10 \times 25\% \times 3\%$ ) ..... 750 euros
- Componente de pasivo ( $750 \times \frac{1}{0,05}$ ) ..... 15.000 euros
- Componente de patrimonio ( $10.000 \times 10 \times 25\% - 15.000$ ) ..... 10.000 euros

3. *La diferencia entre los importes de los dos cálculos anteriores corresponderá a los dividendos pasivos de cada componente.*

- Dividendo pasivo del componente de pasivo ( $60.000 - 15.000$ ) ..... 45.000
- Dividendo pasivo del componente de patrimonio ( $40.000 - 10.000$ ) ... 30.000



Por la emisión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas	40.000	
195	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros	60.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		40.000
199	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción		60.000

Por la suscripción y desembolso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	25.000	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción (40.000 × 75 %)	30.000	
153	Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros (60.000 × 75 %)	45.000	
190	Acciones o participaciones emitidas		40.000
195	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros		60.000

Por la inscripción en el Registro:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	40.000	
100	Capital social		40.000

Código	Cuenta	Debe	Haber
199	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción	60.000	
150	Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros		60.000

Por la reclasificación de los dividendos pasivos de patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social	30.000	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción		30.000

En el balance de la sociedad aparecerán las siguientes partidas:

Patrimonio neto y pasivo	Importe
Capital social (100)	40.000
Socios por desembolsos no exigidos, capital social (103)	-30.000
Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros (150)	60.000
Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros (153)	-45.000
<b>Total</b>	<b>25.000</b>

También en esta propuesta de registro contable, los importes de ambos componentes suman los 25.000 euros realmente desembolsado por los socios.

Cuando se exijan los dividendos pasivos (en este caso son de un 30 % del valor nominal), procederemos de la siguiente forma:

- Incremento del dividendo anual obligatorio  $(10.000 \times 10 \times 30\% \times 3\%) \dots$  900 euros
- Incremento del componente de pasivo  $(900 \times \frac{1}{0,05}) \dots$  18.000 euros
- Incremento del componente de patrimonio  $(10.000 \times 10 \times 30\% - 18.000)$  12.000 euros

Por la exigencia del dividendo pasivo del 30 %:

Código	Cuenta	Debe	Haber
558	Socios por desembolsos exigidos	30.000	
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social		12.000
1530	Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros		18.000



Por el desembolso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	30.000	
558	Socios por desembolsos exigidos		30.000

### Ejemplo 5

La sociedad MAG, SA emite 10.000 acciones sin derecho a voto de 10 euros de valor nominal al 130 % que se desembolsan en el mínimo legal en el momento de la suscripción.

En los estatutos se les reconoce un dividendo anual de un 3 % que deberá satisfacerse siempre que existan beneficios suficientes.

El tipo de interés incremental de la sociedad es el 5 %.

Posteriormente, se exige un dividendo pasivo del 30 % que es atendido por todos los socios dentro del plazo de un mes.

*Se pide:*

Registrar las operaciones anteriores.

### Solución

El procedimiento a seguir, aunque las acciones se emitan con prima de emisión, será el mismo que en el caso anterior.

1. *Cálculo de los componentes de pasivo financiero y patrimonio neto cuando las acciones estén íntegramente desembolsadas.*

- Dividendo anual obligatorio ( $10.000 \times 10 \times 3\%$ ) ..... 3.000 euros
- Componente de pasivo ( $3.000 \times \frac{1}{0,05}$ ) ..... 60.000 euros
- Componente de patrimonio ( $10.000 \times 10 \times 130\% - 60.000$ ) ..... 70.000 euros

2. En el momento de la emisión la sociedad solo recibe el 25% del valor nominal y la totalidad de la prima de emisión, por lo que este importe también lo distribuiremos entre pasivo financiero y patrimonio y constituirá el valor inicial neto de ambos componentes.

- Dividendo anual obligatorio ( $10.000 \times 10 \times 25\% \times 3\%$ ) ..... 750 euros
- Componente de pasivo ( $750 \times \frac{1}{0,05}$ ) ..... 15.000 euros
- Componente de patrimonio ( $10.000 \times 10 \times 55\% - 15.000$ ) ..... 40.000 euros

3. La diferencia entre los importes de los dos cálculos anteriores corresponderá a los dividendos pasivos de cada componente.

- Dividendo pasivo del componente de pasivo ( $60.000 - 15.000$ ) ..... 45.000
- Dividendo pasivo del componente de patrimonio ( $70.000 - 40.000$ ) ... 30.000

En un principio, puede sorprender que el importe de los dividendos pasivos coincida con el caso anterior, en el que las acciones se emiten a la par, pero es lógico si pensamos que, en ambos casos, el importe pendiente de desembolso corresponde a valor nominal y que los dividendos se reconocen en proporción al valor nominal desembolsado.

Por la emisión:

Código	Cuenta	Debe	Haber
190	Acciones o participaciones emitidas	70.000	
195	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros	60.000	
194	Capital emitido pendiente de inscripción		70.000
199	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción		60.000

Por la suscripción y desembolso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	55.000	
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción ( $40.000 \times 75\%$ )	30.000	



Código	Cuenta	Debe	Haber
▶			
153	Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros (60.000 × 75%)	45.000	
190	Acciones o participaciones emitidas		70.000
195	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros		60.000

Por la inscripción en el Registro:

Código	Cuenta	Debe	Haber
194	Capital emitido pendiente de inscripción	70.000	
100	Capital social (70.000/1,3 × 1)		53.846,15
110	Prima de emisión o asunción (70.000/1,3 × 0,3)		16.153,85

Para distribuir el componente de patrimonio entre el capital social y la prima de emisión, hemos utilizado el procedimiento establecido en el artículo 12 de la resolución, según el cual el importe a mostrar en cada rúbrica se obtendrá multiplicando el nominal y la prima por la proporción que represente el componente de patrimonio neto sobre el valor de las acciones emitidas o participaciones creadas.

Código	Cuenta	Debe	Haber
199	Acciones o participaciones emitidas consideradas como pasivos financieros pendientes de inscripción	60.000	
150	Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros		60.000

Por la reclasificación de los dividendos pasivos de patrimonio neto:

Código	Cuenta	Debe	Haber
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social	30.000	

▶

Código	Cuenta	Debe	Haber
▶			
1034	Socios por desembolsos no exigidos, capital pendiente de inscripción		30.000

En el balance de la sociedad aparecerán las siguientes partidas:

Patrimonio neto y pasivo	Importe
Capital social (100)	53.846,15
Socios por desembolsos no exigidos, capital social (103)	-30.000
Prima de emisión o asunción (110)	16.153,85
Acciones o participaciones a largo plazo consideradas como pasivos financieros (150)	60.000
Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros (153)	-45.000
<b>Total</b>	<b>55.000</b>

Cuando se exijan los dividendos pasivos (en este caso son de un 30% del valor nominal), procederemos de la misma forma que lo hemos hecho en el ejemplo anterior:

- Incremento del dividendo anual obligatorio ( $10.000 \times 10 \times 30\% \times 3\%$ ) 900 euros
- Incremento del componente de pasivo ( $900 \times \frac{1}{0,05}$ ) ..... 18.000 euros
- Incremento del componente de patrimonio ( $10.000 \times 10 \times 30\% - 18.000$ ) 12.000 euros

Por la exigencia del dividendo pasivo del 30%:

Código	Cuenta	Debe	Haber
558	Socios por desembolsos exigidos	30.000	
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social		12.000

▶



Código	Cuenta	Debe	Haber
▶			
1530	Desembolsos no exigidos por acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros		18.000

Por el desembolso:

Código	Cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	30.000	
558	Socios por desembolsos exigidos		30.000